



Expte.: 38/2012

“ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PINTURA CON DESTINO AL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL.”

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Mayo de 2012, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“2.- CONTRATACIÓN.

2.4 Adjudicación del contrato de suministro de pintura con destino al servicio de Señalización Vial 2012.

Examinado el expediente referenciado, y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2011, se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el pliego de cláusulas que sirve de base al contrato.

Que con fecha 16 de mayo de 2012, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida, por importe de 1.078.10 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151, y demás aplicables del Real Decreto Legislativo 3/2011, del 14 de noviembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Vistos los informes unidos al expediente, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de suministro de pintura con destino al Servicio de Señalización Vial 2012, a favor de la empresa **Señapal S.L.**, en el precio neto de 19.000 €, más el IVA correspondiente (18%). Todo ello como resultado de la aplicación de los aspectos de negociación recogidos en el pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento.

- 2°.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto primero anterior en el perfil de contratante de este órgano de contratación.
- 3°.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2012/3/16500/22199
- 4°.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con citación expresa para la formalización del contrato, en documento administrativo, que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al de la notificación, en la Casa Consistorial, cuya firma se realizará por la Alcaldía-Presidencia, en nombre y representación de este Ayuntamiento.
- 5°.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”